



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008257

AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029715 del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **LAMBERTUCCI S.A.** por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del *Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **LAMBERTUCCI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Sexagésima del cantón Guayaquil, el 8 de agosto de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0994-M** del 12 de septiembre de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0161 de fecha 21 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **LAMBERTUCCI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.



N° TRAMITE: 62904-0041-18
DOCUMENTO: Resolución
25/10/18 1.4.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 12 de septiembre de 2018

AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

VPAC
Exp. 149701
T. # 62904-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.644

FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2018

HORA DE REPERTORIO: 12:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008257, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (E), AB. MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA el 12 de septiembre del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LAMBERTUCCI S.A.**, de fojas 46.258 a 46.277, Registro Mercantil número 4.070. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47644



Guayaquil, 28 de septiembre de 2018

REVISADO POR: *ls*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0450307



Factura: 001-003-000017147



20180901060000330

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901060000330

MATRIZ	
FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA LAMBERTUCCI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901060P02743

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAMBERTUCCI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992777311001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIÓN AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008257

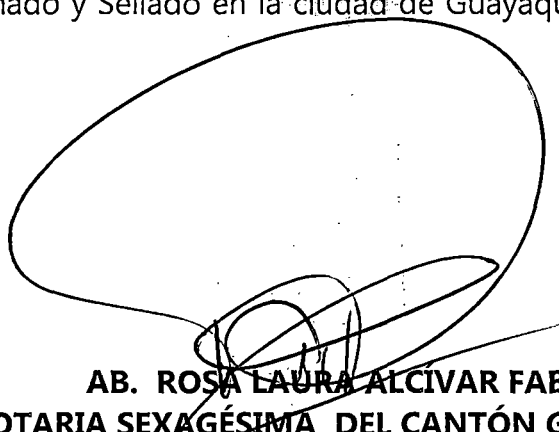
NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 62904-0041-18
DOCUMENTO: Razón

20180901060000330
001-003-000017147

RAZON: ABOGADA ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LAMBERTUCCI S.A. " EN LIQUIDACIÓN."**, la misma que mediante escritura pública fue otorgada ante mí, el ocho días del mes de agosto dos mil dieciséis, al margen de la presente Resolución **No.- SCVS- INC- DNASD-SAS- 2018 - 00008257**, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y suscrita por la Abogada **MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, de fecha ocho de agosto del dos mil dieciséis.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 12 de Septiembre del 2018.-


AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000062630



20180901030002880

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030002880

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:41)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	47786



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAMBERTUCCI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992777311001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8257

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030002880



MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:41)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	47786

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAMBERTUCCI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992777311001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Ab. Jessica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Handwritten signature of Jessica Alicia Rodríguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LAMBERTUCCI S.A. , celebrada ante la, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el nueve de julio del dos mil doce; he tomado nota de la RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008257 suscrita el 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, por la AB. MARIA DENISSE ORTEGA ZAVEDRA, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION (FE) que dispone APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LAMBERTUCCI S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL 19 DE OCTUBRE DEL 2018.- DOY FE.- (3/3)

Jessica Alicia Rodriguez Endara

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

